



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de noviembre de 2023

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 563.- Se reforma el artículo 24, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Coahuila.	3
REGLAMENTO Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.	8
INFORME del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.	23
INFORME del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.	27
ESTADOS Financieros del mes de Agosto del 2023 del municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.	29

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 563.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 24, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.- La tasa correspondiente al Impuesto Sobre Nóminas, será el 3% sobre el monto total de las erogaciones gravadas por este impuesto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrara en vigor el día primero de enero de dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA PRESIDENTA
LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de noviembre de 2023.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**CNB**
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDAComisión de Búsqueda
del Estado de Coahuila
de Zaragoza

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CNBP”; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS; EL SECRETARIO DE GOBIERNO, FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, Y EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RICARDO MARTÍNEZ LOYOLA, EN LO SUCESIVO LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha veintiséis de enero de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2023”, (en lo sucesivo, **Lineamientos**), cuyo objeto es establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos de los subsidios a los que podrán acceder las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas constituidas legalmente, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (**“Ley General”**), para implementar proyectos que contribuyan a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

Con fecha treinta y uno de marzo de 2023, fue celebrado el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la **“Ley General”**, entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la **“CNBP”** y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (**CONVENIO**).

K/O

A

Lj D



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB
COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



Comisión de Búsqueda
del Estado de Coahuila
de Zaragoza

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, (**PEF 2023**), el correspondiente al Ramo 04 Gobernación, Programas Federales, Otros Subsidios, U-008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas subsidios y subvenciones; prevé una asignación de \$811'421,430.00 (Ochocientos once millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento de subsidios por parte de la Secretaría de Gobernación a las entidades federativas por medio de las Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, de los cuales a la fecha, queda pendiente la asignación de la cantidad de **\$248,890,407.71 (Doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos noventa mil cuatrocientos siete pesos 71/100 M.N.)**, por concepto de la bolsa de recursos concursables.

Mediante oficio número CBE/2193/2023, de fecha seis de julio de 2023, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la **"CNBP"** celebrar el presente instrumento jurídico. Lo anterior, con fundamento en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de los **Lineamientos** y en términos de la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión.

Por oficio número SEGOB/CNBP/4176/2023, de fecha diecisiete de julio de 2023, la **"CNBP"** autorizó la procedencia de la solicitud de acceso al recurso concursable solicitado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que resulta necesario utilizar la totalidad de los recursos destinados para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

- I. La **"CNBP"** declara que:
 - I.1. En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva del **"CONVENIO"**, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes, con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificatorio, por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el presente Convenio Modificatorio.
 - I.2. Para efectos legales de este Convenio Modificatorio, señala como su domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa 1679, Planta Baja, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, México.
 - I.3. Las documentales, justificativas y comprobatorias que acreditan y sustentan la procedencia de este instrumento, obran en el expediente de la **"CNBP"**; lo anterior, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar,



por lo que corresponde a dicha área cualquier justificación y sustento sobre el particular.

- II. La **“ENTIDAD FEDERATIVA”** declara que:
 - II.1. Es su intención celebrar el presente Convenio Modificatorio al **“CONVENIO”**, en términos del presente instrumento jurídico
 - II.2. En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva del **“CONVENIO”**, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes, con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificatorio, por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el presente instrumento jurídico.
- III. **“LAS PARTES”** declaran que:
 - III.1. Cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.
 - III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Modificatorio.
 - III.3. Celebran el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de los **Lineamientos** y en términos de la Cláusula Vigésima del **“CONVENIO”**.

En este sentido, **“LAS PARTES”** acuerdan modificar el **“CONVENIO”**, única y exclusivamente en lo estipulado en las Cláusulas Primera y Tercera, manifestando su voluntad para obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

“LAS PARTES” acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la **“Ley General”**, celebrado el treinta y uno de marzo de 2023, agregando un segundo párrafo a la Cláusula Primera y un penúltimo y último párrafo a la Cláusula Tercera, para quedar como se señala a continuación:

“PRIMERA.- Objeto

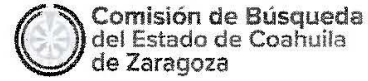
...
*El Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto otorgar el Subsidio de la bolsa de recursos concursables autorizado a la **“ENTIDAD FEDERATIVA”** por conducto de su Secretaría de Finanzas, de manera ágil y directa, en el marco del **PEF 2023**, de la **“Ley General”** y de los **“Lineamientos”**.*

“TERCERA.- Asignación de los Recursos.

...
 I. al VI. ...

KW

ij d



La **"ENTIDAD FEDERATIVA"** recibirá de la **"CNBP"** por concepto de asignación de la bolsa de recursos concursables, la cantidad de **\$28,000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.)**. El monto será transferido por conducto de su Secretaría de Finanzas en una sola exhibición. Por lo que el monto total otorgado a la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** es la cantidad de **\$51,260,218.53 (Cincuenta y un millones doscientos sesenta mil doscientos dieciocho pesos 53/100 M.N.)**.

Asimismo, la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** aportará la cantidad de **\$4,250,140.45 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil ciento cuarenta pesos 45/100 M.N.)** por concepto de coparticipación. Por lo que el monto total aportado por la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** es la cantidad de **\$6,685,871.57 (Seis millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos 57/100 M.N.)**.

SEGUNDA.- Novación.

Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, **"LAS PARTES"** convienen que el resto del instrumento jurídico celebrado el treinta y uno de marzo de 2023, no se modifica, por lo que continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

TERCERA.- Vigencia.

El presente instrumento jurídico forma parte integrante del **"CONVENIO"** celebrado el treinta y uno de marzo de 2023, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- Publicación.

El presente instrumento se publicará en el **DOF** y en Periódico Oficial del Estado, de conformidad con la normativa aplicable.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance jurídico, y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo ratifican y firman en cuatro tantos de conformidad al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

POR LA "CNBP"

POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

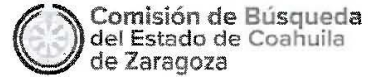
**LA TITULAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**


KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA


MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio UGAJ/216/2023.



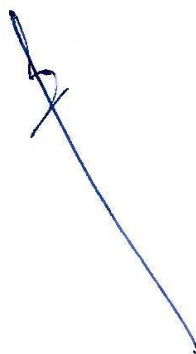
POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS



BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



RICARDO MARTÍNEZ LOYOLA

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Cobrdinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio UGAJ/216/2023.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de superación profesional de los coahuilenses conforme al artículo 2 del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila publicado el 26 de febrero de 1999 a través de las Unidades Administrativas desconcentradas y con el trabajo coordinado con los Comités de Vinculación.

Que el Colegio es dirigido por la Junta Directiva y el Director General, y una de las principales atribuciones del director general de acuerdo al Reglamento Interior del Colegio es “celebrar contratos y demás actos jurídicos para el funcionamiento del Colegio, de conformidad con la legislación aplicable, apoyándose en el área jurídica y con la intención de dar cumplimiento a lo requerido por las entidades fiscalizadoras tanto estatales como federales solicitan documentación certificada, en la cual se valida la autenticidad de los documentos existentes dentro del archivo del Colegio, este ejercicio se ha venido realizando durante 12 años en la Subdirección de Asesoría Jurídica de este Colegio, sin embargo en esta últimas entregas de documentos, las entidades fiscalizadoras (Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas) han solicitado el fundamento legal como está agregado en otros subsistemas. Se solicitó a la Junta Directiva agregar la fracción al Artículo 21 al Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila que a la letra dice: “validar, cotejar, certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos del Colegio, cuando deban ser exhibidas en procedimientos jurisdiccionales, laborales o contencioso administrativo, y en general para cualquier proceso o averiguación, así como en cualquier solicitud de transparencia”, misma que fue autorizada en la Segunda Sesión Ordinaria en fecha 26 de abril del 2023.

Lo cual se sustenta en las atribuciones del Director General artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior del Colegio que a la letra dice: Proponer a la Junta Directiva el Reglamento Interior y sus modificaciones en términos de las políticas y lineamientos generales del Sistema Conalep.

Artículo 21.- Corresponde a la Subdirección de Asesoría Jurídica las siguientes atribuciones:

De la I a la XXII.....

Fracción XXXIII. “validar, cotejar, certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos del Colegio, cuando deban ser exhibidas en procedimientos jurisdiccionales, laborales o contencioso administrativo, y en general para cualquier proceso o averiguación, así como en cualquier solicitud de transparencia”.

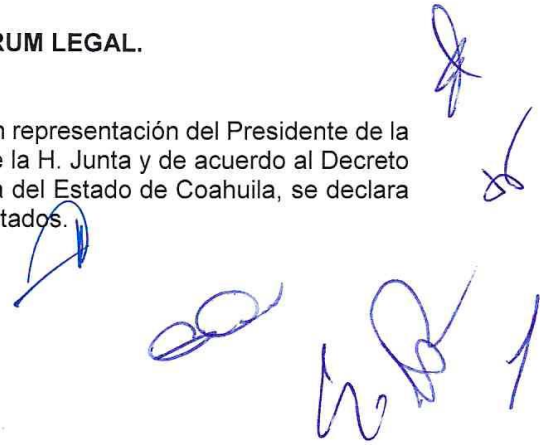
**SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP
COAHUILA, CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2023**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 12:00 horas del día 26 de abril del 2023, en las oficinas que ocupa el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, Blvd. Moctezuma 1491 Residencial Los Pinos, y por vía remota en la Plataforma Zoom ID: 82814114145, se reunieron los C.C., M en C. Francisco Osorio Morales Subsecretario de Educación Media Superior y suplente del Lic. Francisco Saracho Navarro, Secretario de Educación y Presidente; Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios Director de Entidades Paraestatales y, suplente del Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas; el Lic. Enrique Mier Campos Director General de Mejora Regulatoria y Competitividad de la Secretaría de Economía y vocal suplente; el Lic. Jesús Paredes Saínos Director de Coordinación de Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Vocal suplente, el Lic. Miguel Monroy Robles Director de Coparmex Sureste, Vocal; la Lic. Lizette Cristina Villarreal Oreza, Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Coahuila y vocal., la C.P. C.P. Rosa Velia López Dávalos Directora de Auditoría de la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas y Comisario; y el Ing. Alfio Vega de la Peña, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN QUÓRUM LEGAL.

Siendo las 12:00 horas del día 26 de abril del 2023, en representación del Presidente de la H. Junta Directiva, da la bienvenida a los Miembros de la H. Junta y de acuerdo al Decreto que crea al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos en ella adoptados.

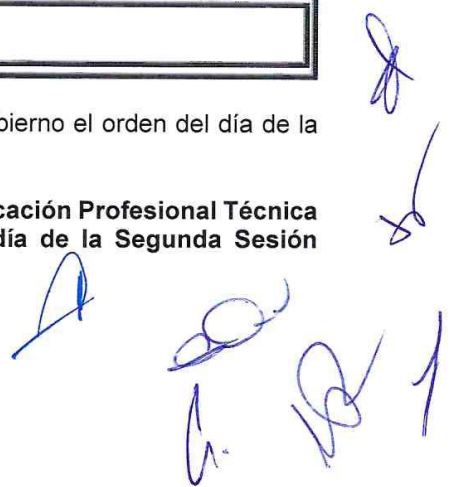
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2.- Lectura y aprobación del orden del día
3.- Lectura del acta de la sesión anterior
4.- Seguimiento de acuerdos
5.- Informe de Resultados del Primer Trimestre Ejercicio del 2023
6.- Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio 2023 y en su caso su aprobación.
7.- Propuesta de Acuerdos
8.- Asuntos generales
9.- Lectura de los acuerdos de la sesión
10.- Clausura de la sesión

A continuación se somete a consideración del Órgano de Gobierno el orden del día de la sesión, mismo que es aprobado.

Acuerdo 01.II.23.- La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda aprobar el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023.



3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se acuerda por los asistentes omitir la lectura del acta anterior, toda vez que era del conocimiento previo de los integrantes de la H. Junta Directiva, quienes manifestaron su conformidad con el contenido asentado en la misma.

Acuerdo 02.II.23.- La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila acuerda aprobar y omitir la lectura del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de abril del 2023.

**4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023
26 de abril DEL 2023.**

CÓDIGO	ACUERDO DE LA SESIÓN	AVANCE
06.II.22	La H. Junta Directiva del Conalep Coahuila, acuerda autorizar la realización de los estudios de factibilidad para las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Productividad Industrial, en el Plantel Saltillo 2 y Profesional Técnico Bachiller en Mecatrónica en el Plantel Torreón, para el ciclo escolar 2023 – 2024, con el fin de actualizar la oferta educativa existente.	Se autorizó la apertura de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en productividad Industrial, en el Plantel Saltillo II con número de oficio SPDI/DPP/085/2023 y Profesional Técnico Bachiller en Mecatrónica en el Plantel Torreón con número de oficio SPDI/DPP/086/2023, por parte del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa de Oficinas Nacionales, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del presente año.

Comentario del Ing. Alfio Vega de la Peña:

Actualmente quiero comentarles que oficinas nacionales nos autorizaron la apertura de las carreras en mención tanto del plantel saltillo 2 para el ciclo 2023 2024 lo mismo para el tema de la carrera de mecatrónica del plantel Torreón para el ciclo 2023 2024, la carrera de productividad industrial surgió de la solicitud de la empresa John Deere de Mexico para atender la demanda de personal calificado en el área, quiero compartirles q esta empresa están ahí recibiendo un total de 110 alumnos en Educación Dual de mecatronica, electromecanica, soldadura y maquinas herramienta y en el plantel Torreón, surge también a iniciativa de la coparmex laguna la Carrera de mecatrónica en educación mixta con la finalidad de atender el requerimiento de las carreras del futuro.

y en el plantel Torreón, surge también a iniciativa de la coparmex laguna la Carrera de mecatrónica en educación mixta con la finalidad de atender el requerimiento de las carreras del futuro.

Acuerdo 03.II.23.- La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda tomar nota del Seguimiento de Acuerdos presentado por el Director General de este Colegio Estatal.

5.- INFORME DE RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Se presentó video.

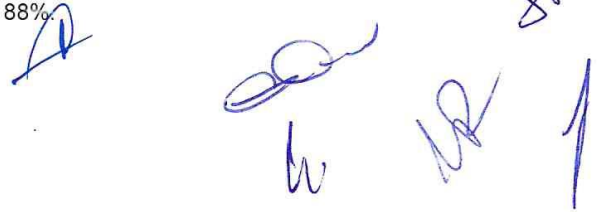
Comentarios:

Ing. Alfio Vega de la Peña:

- Primeramente en el arranque del ciclo escolar de este año. Tuvimos la presencia del Sr. Gobernador Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís en el plantel Torreón, además de dar inicio al ciclo escolar, el Gobernador nos apoyó con material. Con equipo. Que van a beneficiar a los planteles de San Pedro, Torreón y de Saltillo.
- Les comento que con la visita del Gobernador es la sexta visita que dentro del sistema Conalep lleva a cabo en los últimos 3 años, eso nos compromete a seguir cumpliendo con los estándares de calidad, le agradecemos el gran apoyo que hemos tenido en esa en esa firma de convenio con coparmex para iniciar la carrera de mecatrónica, contamos con la asistencia del alcalde de la ciudad de Torreón Lic. Román Alberto Cepeda, del Secretario de Educación Lic. Francisco Saracho, de la Senadora Verónica Martínez y de los compañeros rectores de la comarca y de los Directores de Educación Media Superior en la firma de ese Convenio, 60 jóvenes se van a integrar a partir del siguiente semestre, lo cual nos permite seguir avanzando en el tema de Educación.
- Se llevó a cabo la capacitación para el personal de las máquinas fresadoras CNC que se entregaron en el plantel San Pedro y Torreón se cumplió con esta capacitación.
- Hemos avanzado también en el tema de modernización de la infraestructura.
- En el año 2018, contábamos con un promedio de 11.7 alumnos por computadora y gracias al esfuerzo que se ha realizado en los últimos años en el equipamiento. En la mejora que se ha venido realizando los laboratorios de informática, actualmente tenemos un promedio de 9.7 y estaremos en condiciones a final de este año de bajarle un dígito más.
- Uno de los temas que ustedes vieron ahí, en el en el vídeo es el relacionado con las 20 carreras técnicas del futuro. A iniciativa del Gobernador del Estado, organismos Empresariales, alcaldes, la oferta educativa es la que demanda la industria, de esas 20 carreras que proponen, que se puso a consideración en las mesas de trabajo y quiero decirles que Conalep cuenta con 12 de esas carreras.

por el maestro Francisco Osorio, posteriormente se presentó esta iniciativa ante la Secretaría de Educación, en la cual el Secretario Claudio Bres de Economía, el Secretario Lic. Francisco Saracho de Educación y la Secretaria Nazira Zogby del Trabajo, no contamos con algunas carreras, como técnico de geriatría el técnico en enfermería, pero sí contamos con 12 carreras.

- Hemos seguido muy de cerca el tema de educación Dual, del cual actualmente contamos con 584 alumnos y ahí vemos esa gráfica del comportamiento de cómo inició en el 2013 a la fecha tenemos 584 alumnos, un 800% más de cuando iniciamos el 2013.
- En el aula mixta de Torreón asisten 93 alumnos para dar un total de 836 alumnos directamente vinculados con las empresas. Sin duda que aquí hay un gran trabajo por parte de personal del CONALEP Coahuila por parte de los directores por parte de los responsables y sobre todo la definición de las carreras del futuro.
- La nueva escuela mexicana menciona las acciones que deben de considerarse al futuro, aquí estamos hablando de lo que ya realizamos, de lo que ya llevamos a cabo en unos torneos deportivos regionales, los cuales compartimos con los subsistemas hermanos del Cobac, Cecytec y la Universidad Autónoma de Coahuila en una primera instancia se llevó a cabo un torneo regional aquí en la región sureste, posteriormente estuvimos en la región centro, acabamos de concluir en la región carbonífera en el próximo mes de mayo estaremos haciendo lo propio en la región norte para concluir en la comarca Lagunera el próximo mes de junio, efectivamente estamos haciendo un esfuerzo extraordinario para que los jóvenes pueden seguir participando y se alejen del riesgo que tienen del consumo de drogas, de la depresión y otro tipo de cosas negativas.
- Lo del pago de los instructores es en lo que hago mención cuando hablábamos de la currícula de la nueva escuela mexicana, que dentro nuestro sistema, no contempla el pago de instructores, hace falta recurso para el pago de instructores deportivos, sin embargo, estamos haciendo un gran esfuerzo para que los recursos propios y con la ayuda de algunos maestros de los planteles, se puedan seguir practicando algún deporte.
- También es importante sin duda el comportamiento que llevamos a cabo este año por las fichas de admisión, logramos un avance considerable el año 2022 de 4808 fichas, sin embargo, este año logramos ofertar 5609 fichas y todo esto porque el Conalep se ha consolidado como una de las mejores alternativas para los estudiantes de media superior, superando en un 16% la emisión de fichas del año anterior, que fueron 4808. Pero si comparamos con el 2020, durante la pandemia que nada más ofertamos. 4024 estamos hablando de más de un 30%.
- También decirles que estamos dando cumplimiento al tema del Instituto Coahuilense de acceso a la información, ahí tenemos el comparativo el comportamiento de los de los últimos 3 años, en el 2020 cumplimos con un 96% en 2021.
- En el 2022 que acaba de concluir, con 96% queremos reafirmar que con la ley somos transparentes. Que cumplimos con la norma, con la normatividad y el reto es superar ese porcentaje que está ahí en la pantalla para ver si en el siguiente año que está, que está en curso, podamos lograr cuando menos 97 o un 98% de cumplimiento.
- Un tema que queremos platicar y que no informamos. Es el tema de las auditorías. Sin embargo, quiero decirles que lo que va del primer trimestre hemos recibido cuatro auditorías, la primera que tiene que ver con la auditoría superior del estado
- de Coahuila y que inició en febrero del 2023 concretamente para la integración del presupuesto y conteniendo como resultado un 88%.



- de Coahuila y que inició en febrero del 2023 concretamente para la integración del presupuesto y conteniendo como resultado un 88%.
- También decirles que seguimos dando continuidad al cumplimiento como sujetos obligados que nos señala en la Ley general de archivos, aquí estamos realizando el proceso de clasificación para la educación de aplicación del archivo, concentración tal como lo marca la ley de los últimos 10 años. Primer proceso lo realizamos allá en el mes de marzo del 2022, donde se valoró y depuró documentos que conservamos que tenían más de 20 años para conservar su destino, para determinar su destino final. Y seguimos conservando todo lo referente al archivo histórico y llevamos a cabo el segundo proceso, lo que es la clasificación, valoración, depuración del Archivo de Concentración de la Dirección General, como lo señala y el fundamento legal para llevar a cabo esta esta revisión. Es basado en la ley general de archivos, en su artículo 31, donde nos dice que cada sujeto obligado debe contar con un archivo de concentración que tendrá las siguientes funciones, promover la baja documental de los expedientes que integre las series documentales que hayan sido que hayan cumplido su vigencia documental y en sus casos. Los plazos de conservación que no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas públicas.

Lic. Jesús Paredes Sainos:

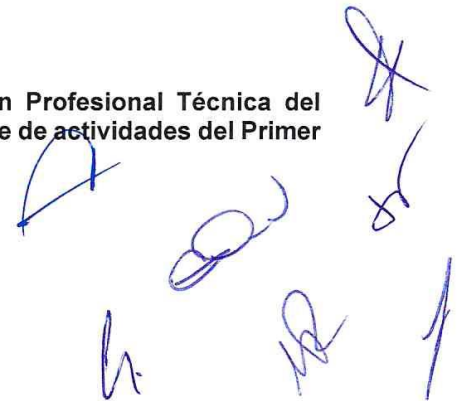
- Quiero felicitar al Ing. Alfio Vega De la Peña por su liderazgo por sus indicadores que ocupan los primeros lugares, por el gran logro resultado del buen trabajo que ha llevado a cabo con la educación Dual y Mixta, vinculada al sector Productivo, un referente nacional.

M. en C. Francisco M. Osorio Morales:

- Me voy a unir a esta felicitación que se hace al Director General de Coahuila porque ha sido un líder muy importante dentro de los colegios y no nada más de este colegio, sino un líder muy importante dentro de la educación media superior aquí en Coahuila, por eso muchas felicidades por ese gran trabajo. Señor director y pues a tu gran equipo que que también te apoya, siempre vamos a estar trabajando, el Gobierno del Estado con la sociedad civil, con los empresarios que tenemos muy buenas relaciones y siempre vamos de la mano.

ACUERDO

04.II.23: La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda dar por presentado, el Informe de actividades del Primer Trimestre del ejercicio 2023.



6.- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DEL 2023.

6.1. Evolución presupuestal

Comportamiento de las Principales Fuentes de Financiamiento: FAETA, Ingresos Propios y Subsidio Estatal.

El presupuesto de egresos por capítulo aprobado por la H. Junta Directiva para el ejercicio 2023 es:

CAPITULO	EGRESO ASIGNADO	FEDERAL	ESTATAL	ING. PROPIOS	TOTAL	%
1000	Servicios Personales	\$170,722,832	\$ 5,807,989	\$ 24,154,240	\$ 200,685,061	86
2000	Materiales y Suministros	\$ 6,069,838	\$ 1,848,619	\$ 4,981,636	\$ 12,900,093	6
3000	Servicios Generales	\$ 6,086,285	\$ 343,392	\$ 10,805,062	\$ 17,234,739	7
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 1,645,480	\$ 1,645,480	1
TOTAL		\$182,878,955	\$ 8,000,000	\$ 41,586,418	\$ 232,465,373	100

Los recursos asignados por origen de financiamiento al Colegio para el ejercicio fiscal al 31 de marzo del 2023 son por:

ORIGEN	MONTO	%
Federación	\$46,659,234	68
Ingresos Propios	\$20,217,622	29
Estatal	2,000,000	3

6.1.2. Comportamiento financiero y programático presupuestal al 31 de marzo del 2023.

En este apartado, presentamos el estatus de la situación financiera del Colegio en el Estado en lo referente al presupuesto Federal (FAETA), Estatal e Ingresos Propios captados y el total de lo ejercido por el Colegio Estatal al 31 de marzo del 2023.

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COAHUILA						
AL 31 DE MARZO DEL 2023						
PRESUPUESTO MINISTRADO FAETA	APORTACIÓN MINISTRADO ESTADO	MINISTRADO INGRESOS PROPIOS	TOTAL INGRESOS	***PRESUPUESTO EJERCIDO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL GASTOS
\$46,659,234	\$2,000,000	\$20,217,622	\$68,876,856	\$61,599,360	\$287,098	\$61,886,458

Acuerdo 05.II.23.- La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda dar por presentado y aprobado el Informe de Resultados del Primer Trimestre del Ejercicio 2023

**7.- PROPUESTA DE ACUERDOS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023
26 DE ABRIL DEL 2023**

1.- Se solicita ante esta H. Junta Directiva la autorización de los conceptos que se especifican en la tabla de aportaciones voluntarias en el momento de ingresar.

TABLA DE APORTACIONES ESCOLARES SEMESTRE 1.23.24		
	Concepto	IMPORTE
1	Fomento a las actividades culturales y deportivas	\$ 550.00
2	Prácticas tecnológicas	\$ 450.00
3	Talleres y Laboratorios	\$ 300.00
4	Fondo de Titulación	\$ 200.00
5	Certificación de documentos	\$ 350.00
6	Seguro de Vida del Estudiante	\$ 100.00
7	Actividades extracurriculares	\$ 200.00
8	Mantenimiento a la infraestructura educativa	\$ 300.00
9	Comisión bancaria	\$ 20.00
Total Aportación Escolar Semestre 1.23.24 (Nuevo ingreso y Reinscripción).		\$ 2,470.00
% Descuento aplicable por pronto pago en el período determinado.		10% (\$ 247.00)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TABLA DE APORTACIONES ESCOLARES SEMESTRE 2.23.24		
	Concepto	IMPORTE
1	Fomento a las actividades culturales y deportivas	\$ 600.00
2	Prácticas tecnológicas	\$ 490.00
3	Talleres y Laboratorios	\$ 350.00
4	Fondo de Titulación	\$ 210.00
5	Certificación de documentos	\$ 370.00
6	Seguro de Vida del Estudiante	\$ 100.00
7	Actividades extracurriculares	\$ 210.00
8	Mantenimiento a la infraestructura educativa	\$ 350.00
9	Comisión bancaria	\$ 20.00
Total Aportación Escolar Semestre 2.23.24 (Reinscripción).		\$ 2,700.00
% Descuento aplicable por pronto pago en el período determinado.		10% (\$270.00)

JUSTIFICACIÓN

Para el semestre: Agosto 2023 – Enero 2024 la Dirección General de Conalep Coahuila, en apoyo a la economía familiar, se conserva la misma cantidad de montos en la tabla de aportaciones de cada plantel, con respecto al ciclo escolar inmediato anterior.

Para el semestre: febrero - julio 2024, se considera un incremento en la aportación escolar derivado al aumento del índice nacional de precios al consumidor que repercute directamente en la adquisición de insumos y materiales para los talleres, laboratorios, mantenimiento, prácticas tecnológicas y actividades extracurriculares. Es importante señalar que las aportaciones en el ciclo escolar 2.18.19 (Febrero – julio 2018) eran por un monto de \$3,792.00, dependiendo del plantel; en el ciclo escolar 1.1920 (Agosto 2019 – enero 2020), en apoyo a la economía familiar se tomó la decisión de homologar la aportación a todos los planteles por un monto de \$ 2,470.00 hasta el ciclo 1.2324 (Agosto 2023 – enero 2024).

- 1) Sin incremento de aportación escolar en el semestre; 1.23.24
- 2) Incremento de aportación escolar en el semestre: 2.23.24.
- 3) Realizando descuentos del 10% por pronto pago
- 4) Respetando los acuerdos sindicales que benefician a hijos de trabajadores CONALEP

SUSTENTO JURÍDICO

Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, artículo 8 fracción I, II y XII y del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Coahuila, el artículo 7 fracción I, XV y XXII.

ACUERDO:

La H. Junta Directiva acuerda la autorización de los conceptos que se especifican en la tabla de aportaciones voluntarias en el momento de ingresar.

2.- Se solicita ante esta H. Junta Directiva autorice la exención de la aportación voluntaria a los alumnos que participen en actividades tecnológicas, cívicas, culturales y deportivas dentro del colegio, así mismo representándolo a nivel regional, estatal y nacional.

JUSTIFICACION

El objetivo del Colegio es la formación de profesionales técnicos bachiller con los perfiles pertinentes que demanda el sector productivo, sin embargo lo ideal es que sea una formación integral que desarrolle un espíritu competitivo, saludable y con sentido de pertenencia.

Lo cual nos permite fortalecer al marco curricular común de la Educación Media Superior y contribuir a la imagen positiva del Colegio ante la comunidad, por lo que es necesario incentivar a los alumnos a través de un apoyo económico.

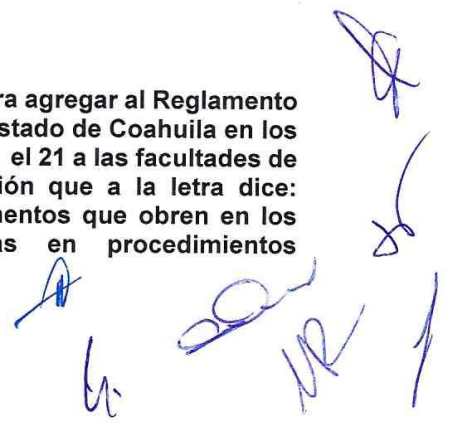
SUSTENTO JURÍDICO

Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, artículo 8 fracción I, II y XII y del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Coahuila, el artículo 7 fracción I, XV y XXII.

Acuerdo

La H. Junta Directiva autoriza la exención de la aportación voluntaria a los alumnos que participen en actividades tecnológicas, cívicas, culturales y deportivas dentro del colegio, así mismo representándolo a nivel regional, estatal y nacional.

3.- Se solicita ante esta H. Junta Directiva la autorización para agregar al Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila en los Artículos 12 referente a las facultades del Director General y el 21 a las facultades de la Subdirección de Asesoría Jurídica la siguiente fracción que a la letra dice: "Validar, Cotejar, certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos del Colegio, cuando deban ser exhibidas en procedimientos



jurisdiccionales, laborales o contencioso administrativo, y en general para cualquier proceso o averiguación, así como en cualquier solicitud de transparencia”.

JUSTIFICACIÓN

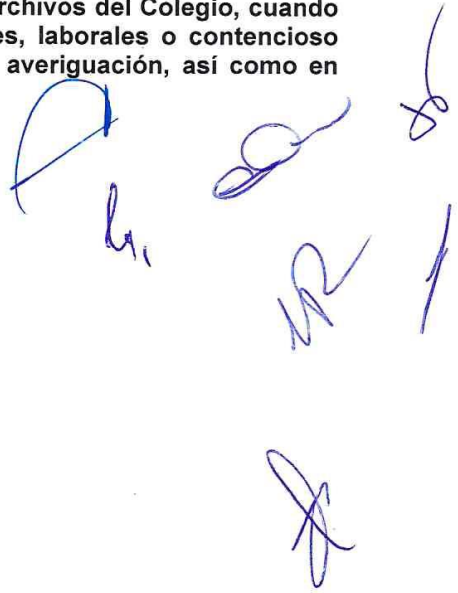
Las entidades fiscalizadoras tanto estatales como federales solicitan documentación certificada, en la cual se valida la autenticidad de los documentos existentes dentro del archivo del colegio, este ejercicio se ha venido realizando durante 12 años en la Subdirección Jurídica de este Colegio, sin embargo en esta últimas entregas de documentos, las entidades fiscalizadoras (Auditoria Superior de la Federación y la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas) han solicitado el fundamento legal como esta agregado en otros subsistemas.

SUSTENTO JURÍDICO

Ley de entidades paraestatales del Estado de Coahuila artículo 17 fracción I y el Artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila publicado el 26 de noviembre del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

ACUERDO

La H. Junta Directiva acuerda autorizar agregar al Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila en los Artículos 12 referente a las facultades del Director General y el 21 a las facultades de la Subdirección de Asesoría Jurídica la siguiente fracción que a la letra dice: “Validar, Cotejar, certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos del Colegio, cuando deban ser exhibidas en procedimientos jurisdiccionales, laborales o contencioso administrativo, y en general para cualquier proceso o averiguación, así como en cualquier solicitud de transparencia



8.- Asuntos Generales

No hubo

9.- Lista de ACUERDOS ADOPTADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP COAHUILA EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2023

CLAVE	ACUERDO
01.II.23	La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda aprobar el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023.
02.II.23	La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila acuerda aprobar el acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de enero del 2023.
03.II.23	La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda tomar nota del Seguimiento de Acuerdos presentado por el Director General de este Colegio Estatal.
04.II.23	La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda dar por presentado, el Informe de actividades del Primer Trimestre del Ejercicio del 2023
05.II.23	La H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, acuerda dar por presentado y aprobado el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del 2023 y la Cuenta Pública del 2022.
06.II.23	La H. Junta Directiva acuerda la autorización de los conceptos que se especifican en la tabla de aportaciones voluntarias en el momento de ingresar.
07.II.23	La H. Junta Directiva autoriza la exención de la aportación voluntaria a los alumnos que participen en actividades tecnológicas, cívicas, culturales y deportivas dentro del colegio, así mismo representándolo a nivel regional, estatal y nacional.
08.II.23	La H. Junta Directiva acuerda autorizar agregar la fracción al Artículo 21 del agregar al Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila que a la letra dice: "Validar, Cotejar, certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos del Colegio, cuando deban ser exhibidas en procedimientos jurisdiccionales, laborales o contencioso administrativo, y en general para cualquier proceso o averiguación, así como en cualquier solicitud de transparencia".

10.- Clausura de la Sesión

Toda vez que en este momento se ha concluido el desarrollo de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día y no quedando ninguno pendiente de desahogar, siendo las 13:15 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose para debida constancia la presente acta, la cual es firmada

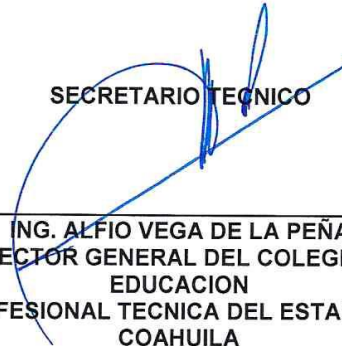
FIRMAN LISTA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2023 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP COAHUILA.

PRESIDENTE



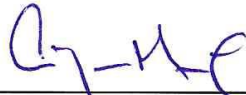
M. EN C. FRANCISCO OSORIO MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPLENTE

SECRETARIO TECNICO




ING. ALFIO VEGA DE LA PEÑA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COAHUILA

VOCAL



LIC. ENRIQUE MIER CAMPOS
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETETIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA SUPLENTE

VOCAL



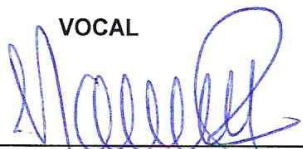
LIC. IKER ALFREDO GOYENAGA LARIOS
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS SUPLENTE



VOCAL

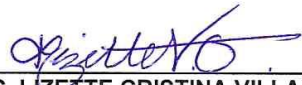
LIC. JESÚS PAREDES
SAINOS
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON
COLEGIOS ESTATALES DEL
COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA
MIEMBRO SUPLENTE

VOCAL




LIC. MIGUEL MONROY ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE COPARMEX
SURESTE
VOCAL SUPLENTE

VOCAL




LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL
OREZZA
TITULAR DE ENLACE EDUCATIVO EN EL
ESTADO DE COAHUILA

COMISARIO



C.P. ROSA VELA LÓPEZ DÁVALOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DE LA
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
MIEMBRO SUPLENTE

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023
26 DE ABRIL DEL 2023







3er TRIMESTRE INDICADORES FASP 2023

Ciclo	Trimestre	Nombre del Programa Presupuestario	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
2023	3	FASP	178614	Porcentaje de recursos concernidos para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100			100			0			0	Validado
2023	3	FASP	179245	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0			0			100			N/D	Validado
2023	3	FASP	179258	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2023	3	FASP	179887	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2023	3	FASP	180217	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2023	3	FASP	180524	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2023	3	FASP	180528	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación inicial con recurso FASP.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	63.15789			63.15789			50			79.17	Validado
2023	3	FASP	180542	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0			0			0			N/D	Validado
2023	3	FASP	183113	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	63.15789			63.15789			62.89474			99.58	Validado
2023	3	FASP	183130	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0			0			86.25			N/D	Validado

3er TRIMESTRE NIVEL FINANCIERO FASP 2023

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	ESTATUS
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			282 - Materiales de seguridad pública	2,496,000.00	1,523,459.09	1,371,113.18	1,523,459.09	1,523,459.09	1,523,459.09	1,523,459.09	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	1,000,000.00	900,000.00	-	-	-	-	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			334 - Servicios de capacitación	27,179,000.00	27,179,000.00	24,461,100.00	16,129,500.00	16,129,500.00	16,129,500.00	16,129,500.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	800,000.00	800,000.00	720,000.00	690,000.00	690,000.00	690,000.00	690,000.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			259 - Otros productos químicos	3,838,329.80	3,838,329.80	3,454,496.82	3,838,329.80	3,838,329.80	3,838,329.80	3,838,329.80	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	181,447.20	181,123.72	163,011.35	181,066.72	181,066.72	181,066.72	181,066.72	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			551 - Equipo de defensa y seguridad	11,495,542.00	3,479,426.39	3,131,483.75	3,476,520.00	3,476,520.00	3,476,520.00	3,476,520.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	12,600,000.00	12,600,000.00	11,340,000.00	12,599,688.00	12,599,688.00	12,599,688.00	12,599,688.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	904,419.76	904,119.76	813,707.78	904,119.76	904,119.76	904,119.76	904,119.76	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			569 - Otros equipos oficina y estantería	14,287,140.00	14,287,140.00	12,858,426.00	7,134,000.00	7,134,000.00	7,134,000.00	7,134,000.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			511 - Muebles de oficina y estantería	1,737,635.09	1,737,635.09	1,564,141.58	1,187,798.87	1,187,798.87	1,187,798.87	1,187,798.87	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	7,103,281.79	7,103,281.79	6,392,953.61	5,939,029.27	5,939,029.27	5,939,029.27	5,939,029.27	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			521 - Equipos y aparatos audiovisuales	5,145,559.19	5,145,559.19	4,631,003.27	5,144,900.00	5,144,900.00	5,144,900.00	5,144,900.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			523 - Cámaras fotográficas y de vídeo	746,480.00	741,225.20	667,102.68	627,015.19	627,015.19	627,015.19	627,015.19	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			531 - Equipo médico y de laboratorio	3,704,486.46	3,680,885.10	3,312,796.59	3,435,355.08	3,435,355.08	3,435,355.08	3,435,355.08	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP			532 - Instrumental médico y de laboratorio	30,000.00	30,000.00	27,000.00	-	-	-	-	Validado

3er TRIMESTRE NIVEL FINANCIERO FASP 2023

2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				58,707,451.71	58,707,451.71	52,836,706.54	52,669,067.41	52,669,067.41	52,669,067.41	52,669,067.41	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				19,600,000.00	19,600,000.00	17,640,000.00	16,590,000.00	16,590,000.00	16,590,000.00	16,590,000.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				30,745,977.92	30,745,977.92	27,671,380.13	15,343,146.00	15,343,146.00	15,343,146.00	15,343,146.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				858,402.32	858,402.32	772,562.09	-	-	-	-	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				30,000,000.00	30,000,000.00	27,000,000.00	14,997,640.00	14,997,640.00	14,997,640.00	14,997,640.00	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				-	7,300,000.00	6,569,998.19	-	-	-	-	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				6,346,493.55	6,346,493.55	5,711,844.20	6,221,102.61	6,221,102.61	6,221,102.61	6,221,102.61	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				6,046,725.93	6,046,725.93	5,442,053.34	6,029,446.98	6,029,446.98	6,029,446.98	6,029,446.98	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				924,447.00	2,613,103.52	2,351,793.17	-	-	-	-	Validado
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	FASP				785,695.84	826,311.92	743,680.73	354,434.52	354,434.52	354,434.52	354,434.52	Validado
				Total del Programa Presupuestario	0		247,275,952.00	247,275,952.00	222,548,355.00	175,015,619.30	175,015,619.30	175,015,619.30	175,015,619.30	175,015,619.30
							250,042.03							

3er TRIMESTRE NIVEL PROYECTO FASP 2023

DETALLE_PROYECTO	CICLO	DETALLE_PROYECTO	TRIMESTRE	DETALLE_PROYECTO	MONTO_GLOBAL_APROBADO	DETALLE_PROYECTO	NOMBRE	DETALLE_PROYECTO	NUMERO_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE_FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCIERO DEVENGADO	AVANCE_FINANCIERO EJERCIDO	AVANCE_FINANCIERO PAGADO	OBSERVACIONES REVISION
2023	3	(Seguimiento y Evaluación de los Programas)	3	1,000,000.00	1,000,000.00	FASP 2023 (5)	Seguimiento y Evaluación de los Programas	FASP 2023 (5)	900,000.00	-	-	-	-	-	Sin observaciones
2023	3	(Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3	2,000,000.00	2,000,000.00	FASP 2023 (7)	(Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	FASP 2023 (7)	1,800,000.00	1,904,169.46	1,904,169.46	1,904,169.46	1,904,169.46	1,904,169.46	Sin observaciones
2023	3	(Sistema Nacional de Información) Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3	977,491.81	977,491.81	FASP 2023 (4)	(Sistema Nacional de Información) Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FASP 2023 (4)	875,742.63	192,249.98	192,249.98	192,249.98	192,249.98	192,249.98	Sin observaciones
2023	3	(Sistema Nacional de Información) Red Nacional de Radiocomunicación	3	22,600,000.00	22,600,000.00	FASP 2023 (9)	(Sistema Nacional de Información) Red Nacional de Radiocomunicación	FASP 2023 (9)	20,340,000.00	17,598,360.00	17,598,360.00	17,598,360.00	17,598,360.00	17,598,360.00	Sin observaciones
2023	3	(Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	3	202,652.00	202,652.00	FASP 2023 (3)	(Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	FASP 2023 (3)	182,386.00	-	-	-	-	-	Sin observaciones
2023	3	(Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	3	76,035,407.52	76,035,407.52	FASP 2023 (2)	(Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	FASP 2023 (2)	68,431,866.77	60,995,326.14	60,995,326.14	60,995,326.14	60,995,326.14	60,995,326.14	Sin observaciones
2023	3	(Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Capacitación en el desarrollo de los planes de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	3	61,790,587.00	61,790,587.00	FASP 2023 (6)	(Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Capacitación en el desarrollo de los planes de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	FASP 2023 (6)	55,611,528.30	39,543,500.00	39,543,500.00	39,543,500.00	39,543,500.00	39,543,500.00	Sin observaciones
2023	3	(Sistema Nacional de Información) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	3	38,592,849.77	38,592,849.77	FASP 2023 (10)	(Sistema Nacional de Información) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	FASP 2023 (10)	34,739,554.79	22,367,831.80	22,367,831.80	22,367,831.80	22,367,831.80	22,367,831.80	Sin observaciones
2023	3	(Sistema Nacional de Información) Fortalecimiento de los sistemas de Vigilancia y Globalización	3	33,235,345.84	33,235,345.84	FASP 2023 (11)	(Sistema Nacional de Información) Fortalecimiento de los sistemas de Vigilancia y Globalización	FASP 2023 (11)	29,911,809.46	23,100,430.60	23,100,430.60	23,100,430.60	23,100,430.60	23,100,430.60	Sin observaciones
2023	3	(Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	3	9,841,638.06	9,841,638.06	FASP 2023 (1)	(Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica) Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	FASP 2023 (1)	8,857,456.25	8,313,751.32	8,313,751.32	8,313,751.32	8,313,751.32	8,313,751.32	Sin observaciones
2023	3	(Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género) Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	3	1,000,000.00	1,000,000.00	FASP 2023 (8)	(Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género) Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	FASP 2023 (8)	900,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Sin observaciones
										222,548,355.00	175,015,619.30	175,015,619.30	175,015,619.30	175,015,619.30	
										247,275,952.00					

3er TRIMESTRE NIVEL FINANCIERO FOPIS 2023

Entidad	Ciclo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento o Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	ESTATUS		
Coahuila de Zaragoza	2023	Seguridad y Protección Ciudadana	36	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	U002	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	-	-	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	27,275,666.00	27,275,666.00	27,275,666.00	0	0	0	0	Validado		
													27,275,666.00	27,275,666.00	27,275,666.00	-	-	-	-	-

3er TRIMESTRE NIVEL PROYECTO FOHS 2023

DETALLE_PROYECTO_CICLO	DETALLE_PROYECTO_TRIMESTRE	DETALLE_PROYECTO_FONDOS	DETALLE_PROYECTO_MONTO_GLOBAL_APROBADO	DETALLE_PROYECTO_NOMBRE	DETALLE_PROYECTO_CLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO_SUBCLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO_NUMERO_PROYECTO	AVANCE_FINANCERO_REALIZADO	AVANCE_FINANCERO_COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCERO_DEVENGADO	AVANCE_FINANCERO_EJERCIDO	AVANCE_FINANCERO_PAGADO	OBSERVACIONES_OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	COA2320233718	27,275,666.00	Impulsar la Reinserción Social de las Personas Privadas de la Libertad en Centros Penitenciarios con Enfoque de Respeto a los Derechos Humanos, Inclusión y Perspectiva de Género (Investigación y Fortalecimiento de Centros Penitenciarios (Organización y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios))	Seguridad	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	FOHS (I) 2023	27,275,666.00	0	0	0	0	Sin observaciones
								27,275,666.00					



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

ZARAGOZA 105 SUR NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el Artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (Doce horas) del día 27 de Septiembre del año Dos Mil Veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Auditorio Municipal 21 de Febrero ubicado en calle Venustiano Carranza con Emilio Carranza, Colonia Centro de esta ciudad; los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento para el año 2022 - 2024, para celebrar la **CINCOAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA** con la presencia de la Presidenta Municipal la C. Mtra. María del Pilar Valenzuela Gallardo, el C. Ing. Cuauhtémoc Medina González, Síndico Municipal, C. Irasema Isabel Rodríguez García, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2022 - 2024, la Ing. Diana Leticia Amaya de los Santos, C. Mauricio Chacón Cabrales, C. María del Socorro Rentería Domínguez, TSU. Pedro Damián López Treviño, Profra. Karina Janeth del Villar Mendoza, C. Javier Alejandro Vital Contreras, CD. Marla Berenice Castillo Cárdenas, Ing. Oscar Gerardo Martínez Rocha, C. Alfredo de la Garza Ramón, C. Mayra Elizabeth Méndez Méndez, C. Sandra Amelia Patricia Hernández Flores.

Sandra A. Hdz. F.

Diana Leticia Amaya S.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Aprobación del Orden del Día.-----
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
3. Declaración de validez de la sesión.-----
4. SOLICITUD DE LA C. ZULEMA GONZALEZ GARCIA, TESORERA MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
5. SOLICITUD DEL PASTOR RAMIRO VAZQUEZ PEREZ, DE LA ASOCIACION RELIGIOSA DE ASAMBLEAS DE DIOS EN MEXICO, QUIEN SOLICITA UN TERRENO MUNICIPAL EN LA CALLE DR. COSS ENTRE CHIHUHUA Y DR. MIER.
6. SOLICITUD DE LAS CC. CLAUDIA ARACELY VEGA CISNEROS Y JUANITA GARCIA IBARRA, SECRETARIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA TRATAR ASUNTO DE LIQUIDACION Y PENSION VITALICIA A LOS AÑOS DE SERVICIO
7. ASUNTOS GENERALES
8. Clausura de la Sesión.-----

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Preside la reunión el Secretario del R. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciando la sesión poniendo a consideración del Honorable Cabildo la siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lista de asistencia y aprobación del orden del día.--

C. Humberto Rangel Rincón, Secretario del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes 14 de 14 miembros del R. Ayuntamiento, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.--

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.---

El R. Ayuntamiento tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que estando presentes 14 de 14 miembros del R Ayuntamiento existe Quórum legal.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de Validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.--

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE LA C. ZULEMA GONZALEZ GARCIA, TESORERA MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Continuando con el Orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento C. Humberto Rangel Rincón, hace del conocimiento de los Ediles que se presentó ante la Secretaria del Ayuntamiento la C.P. Zulema González García, quien solicita agendar para su revisión y autorización los estados financieros correspondientes al mes de Agosto del 2023, Una vez que revisaron y analizaron la información que paso la Tesorera Municipal se procedió a la votación.

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Sandra Amelia Hdz F.

Diana Ceticia Amaya Z.

M.A.C.

ACUERDO NO. 219

Se autorizan los Estados Financieros del Mes de Agosto del ejercicio fiscal 2023

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DEL PASTOR RAMIRO VAZQUEZ PEREZ, DE LA ASOCIACION RELIGIOSA DE ASAMBLEAS DE DIOS EN MEXICO, QUIEN SOLICITA UN TERRENO MUNICIPAL EN LA CALLE DR. COSS ENTRE CHIHUAHUA Y DR, MIER.

Siguiendo con el orden del día se procedió a dar lectura a la solicitud del Pastor Ramiro Vázquez Pérez, de la Asociación Religiosa de Asambleas de Dios en México, quien en su solicitud está solicitando un terreno municipal en donación mismo que se encuentra en la calle Dr. Coss entre Chihuahua y Dr. Mier

El cabildo analizo la solicitud y manifiestan que dicha información se ratificó con el Director de Catastro quien manifestó que en la dirección que están proponiendo para que dicho predio sea donado a la Asociación Religiosa de Asamblea de Dios en México, existe un proyecto por parte de Planeación Municipal

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Sandra A. Aldz F.

Diana Leticia Amaya S.

ACUERDO NO. 220

No se autoriza la solicitud del Pastor Ramiro Vázquez Pérez, de la Asociación Religiosa de Asambleas de Dios en México quienes solicitaron un terreno en donación para instalar un nuevo Centro Evangélico en la dirección de calle Dr. Coss entre Chihuahua y Dr. Mier no se puede otorgar en donación ya que existe un proyecto a realizar de una plaza pública lineal por parte de planeación municipal.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE LAS CC. CLAUDIA ARACELY VEGA CISNEROS Y JUANITA GARCIA IBARRA, SECRETARIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA TRATAR ASUNTO DE LIQUIDACION Y PENSION VITALICIA A LOS AÑOS DE SERVICIO

El Secretario del R. Ayuntamiento hace del conocimiento de los Ediles que las CC. Claudia Aracely Vega Cisneros y Juanita García Ibarra, secretarias de los Departamentos Secretaria del Ayuntamiento y Presidencia Municipal, solicitan a través del oficio que presentaron para informar al Ayuntamiento que ha cumplido con los años de trabajo para poder retirarse satisfactoriamente al cargo que tienen cada una , cabe mencionar que tienen puestos de confianza y que no se encuentran afiliadas al Sindicato al Servicio del

Yanira M. M. C.

Marcos

Municipio, el cual tiene cláusulas que amparan para el retiro así con Liquidación y Jubilación con 25 años de servicio
 Y su petición consta de igualar su prestación o de la mejor manera para poder separarse del cargo, y de no serlo se les autorice por parte del cabildo una pensión vitalicia así como su liquidación a los años prestados para el municipio.

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 14 votos se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

ACUERDO NO. 221

En lo que respecta a la Solicitud de las CC. Claudia Aracely Vega Cisneros y Juanita García Ibarra, Secretarías de Presidencia Municipal, por el momento no se resuelve a favor ni en contra lo que en su solicitud manifiestan, solo surgen comentarios y se nombra a la Comisión de Hacienda conformada por las Regidoras Dra. Marla Berenice Castillo Cárdenas, Ing. Diana Leticia Amaya de los Santos y la C. Irasema Isabel Rodríguez García, para que elaboren un análisis profundo e investiguen de qué manera se pueda apoyar para poder resolver esta situación, la cual en la próxima reunión de cabildo se tratara dicho punto para resolver la petición arriba mencionada, las cuales tiene la encomienda de revisar el proceso de fondo de pensiones ante el Congreso del Estado y los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos

Con lo anterior se da por terminada la sesión a las 13:43 horas (trece horas con cuarenta y tres minutos) del día 27 de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés levantándose la presente acta en términos del Artículo 98 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

Diana Leticia Amaya S.

Damos Fe

La Presidenta Municipal

Mtra. María del Pilar Valenzuela Gallardo

Ing. Cuauhtémoc Medina González
 La Síndico Municipal

C. Irasema Isabel Rodríguez García
 La Síndico Municipal de Minoría

Regidores

Diana Leticia Amaya S.
 Ing. Diana Leticia Amaya de los Santos

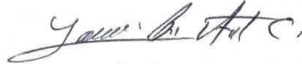
Mauricio C.
 C. Mauricio Chacón Cabrales

C. María del Socorro Rentería Domínguez

Pedro Lope 7 7
 TSU Pedro Damián López Treviño



Profra. Karina Janeth del Villar Mendoza



C. Javier Alejandro Vital Contreras



CD. Marla Berenice Castillo Cárdenas



Ing. Oscar Gerardo Martínez Rocha



C. Alfredo de la Garza Ramón




C. Mayra Elizabeth Méndez Méndez

Sandra A. Adz. F.

C. Sandra Amelia Patricia Hernández Flores

Secretario del R. Ayuntamiento



C. Humberto Rangel Rincón



Presidencia Municipal de Nava
Estado de Actividades
 Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2023 y 2022
 (Cifras en Pesos)




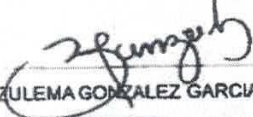
Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,837,251.34	2,831,761.38
Impuestos	1,172,820.70	803,558.27
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	42,024.56	285,201.69
Derechos	1,471,519.84	1,537,948.99
Productos	22,607.78	11,955.63
Aprovechamientos	128,278.46	193,096.80
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,177,644.40	7,960,578.71
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	10,177,644.40	7,960,578.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	13,014,895.74	10,792,340.09
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	11,661,723.59	10,697,362.77
Servicios Personales	5,916,171.57	5,972,570.47
Materiales y Suministros	2,140,088.19	1,963,270.95
Servicios Generales	3,605,463.83	2,761,521.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	477,477.97	1,607,357.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	81,934.47	65,115.98
Ayudas Sociales	372,364.50	1,343,710.25
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	23,179.00	198,531.52
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	15,701.79
Intereses de la Deuda Pública	0.00	15,701.79
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,139,201.56	12,320,422.31
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	875,694.18	-1,528,082.22

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 MTRA MARIA DEL PILAR VALENZUELA GALLARDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

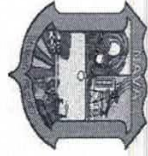

 DRA MARLA BERENICE CASTILLO CARDENAS
 COMISIONADO DE HACIENDA


 C. P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA
 TESORERO


 L. C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ
 CONTRALOR


 C. IRASEMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA
 SÍNDICO DE MINORÍA


 ING. CUAUHTEMOC MEDINA GONZALEZ
 SÍNDICO



Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 31 de agosto de 2023 y 2022
(Cifras en Pesos)




Concepto	2023	2022	%	Concepto	2023	2022	%
ACTIVO				PASIVO			
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	23,030,260.70	10,379,401.82	#	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,988,672.07	13,629,195.14	89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,272,099.70	1,165,679.19	1	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,602,481.35	6,164,593.70	4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-0.96	1,408,626.03	0
Inventarios	0.00	0.00	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Almacenes	0.00	0.00	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0
				Otros Pasivos a Corto Plazo	1,496,180.81	1,496,180.81	11
Total de Activos Circulantes	29,904,841.75	17,709,674.71	#	Total de Pasivos Circulantes	13,364,851.92	16,534,001.98	100
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	70,086,241.37	61,534,476.34	#	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Bienes Muebles	51,769,512.10	49,604,453.70	#	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Activos Intangibles	75,600.00	0.00	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Activos Diferidos	0.00	0.00	0	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0	Total del Pasivo	13,364,851.92	16,534,001.98	100
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total de Activos No Circulantes	121,931,353.47	111,138,930.04	#	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,864,381.23	3,864,381.23	3
Total del Activo	151,836,195.22	128,848,604.75	#	Aportaciones	3,864,381.23	3,864,381.23	3
				Donaciones de Capital	0.00	0.00	0

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	134,606,962.07	108,450,221.54	97
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	47,170,810.82	26,622,151.57	34
Resultados de Ejercicios Anteriores	88,239,156.69	82,600,041.41	64
Revalúos	0.00	0.00	0
Reservas	0.00	0.00	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-803,005.44	-771,971.44	-1
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	138,471,343.30	112,314,602.77	100
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	151,836,195.22	128,848,604.75	100


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MTRA MARIA DEL PILAR VALENZUELA GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C P ZULEMA GONZALEZ GARCIA
TESORERO


C IRASEMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA
SINDICO DE MINORIA


DRA MARIA BERENICE CASTILLO CARDENAS
COMISIONADO DE HACIENDA


L C DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ
CONTRALOR


ING CUAUHTEMOC MEDINA GONZALEZ
SINDICO



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx